Proceso **ACCION DE TUTELA**
Accionante **JESUS ALBERTO CASTRO ALCARCEL**
Accionado **ACUEDUCTO DE LANDAZURI**
Radicado **683852042001-2020 – 00090**

Al Despacho de la señora juez informando que se ha presentado Acción de Tutela contra el acueducto de Landázuri. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 18 de Noviembre de 2020

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Landázuri, Dieciocho de Noviembre de Dos Mil Veinte

Siendo competente este Despacho conforme los presupuestos consagrados en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se admite la **ACCION DE TUTELA,** instaurada por JESUS ALBERTO CASTRO ALCARCEL , contra ACUEDUCTO DE LANDAZUR, mediante la cual se pretende la protección del derecho fundamental de Petición, previsto en la Constitución Nacional.

Así las cosas este Despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción Constitucional, instaurada por **JESUS ALBERTO CASTRO ALCARCEL,** contra ACUEDUCTO DE LANDAZURI.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** al Gerente del ACUEDUCTO MUNICIPIO DE LANDAZURI –SERVILAN- a través de su representante legal o quien haga sus veces, la presente providencia, del escrito se da traslado por dos (2) días a fin de que integre el contradictorio, esto es se pronuncie sobre los **hechos y pretensiones** y presente las pruebas que pretenda hacer valer.

TERCERO: VINCULAR en calidad de litisconsorte al señor Alcalde Municipal MARLON BALLEN CASTELLANOS, o quien haga sus veces, del escrito se da traslado por dos (2) días a fin de que integre el contradictorio, esto es se pronuncie sobre los hechos y pretensiones referidos en el libelo genitor.

CUARTO: Téngase como medios probatorios los documentos presentados con la demanda de tutela.

QUINTO: Notifíquese este proveído de acción de tutela a los intervinientes, por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria